

14 de mayo del 2021.

Señores

**Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias**  
**Viceministerio de Conocimiento, innovación y productividad**  
Ciudad

Reciban un atento saludo.

Por medio de la presente, las Universidades integrantes de la Red de Universidades Católicas de Colombia - RUCOLOMBIA, presentamos nuestra postura y consideraciones sobre el modelo establecido en la Convocatoria Nacional N°894 para el Reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel – 2021. Al respecto, reconocemos los importantes logros y la dinámica del SNCTel que se ha construido a través de los años y que hoy nos permite contar con un sistema que recoge de forma sistemática la información de los investigadores y el desarrollo de la producción científica en el país.

De esta forma y con la finalidad de contribuir al fortalecimiento y consolidación del mismo, exponemos las siguientes consideraciones, y esperamos que sean tenidas en cuenta y ofrezcan aportes a la importante labor que ustedes realizan en pro del desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país:

1. El 25 de febrero de 2021 se hizo pública la Convocatoria Nacional No 894 para Reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel – 2021 **con un efecto retroactivo**. El nuevo modelo contempla importantes cambios en las condiciones de medición, con un impacto muy importante sobre los grupos de investigación. Los cambios que presenta el modelo en cuanto a los requerimientos de calidad de investigación (LIB\_A1, LIB\_A, LIB\_B); capítulos de libro resultado de investigación (CAP\_LIB\_A1, CAP\_LIB\_A, CAP\_LIB\_B) generan que los libros y capítulos de libro publicados recientemente, dentro de procesos rigurosos de buenas prácticas científicas, no contarían con citas y serían clasificados como productos de divulgación y apropiación social de conocimiento y no como nuevo conocimiento, lo que ocasiona desmotivación en la producción investigativa ya que no se valoran los productos teniendo en cuenta las condiciones previamente establecidas si no a partir de cambios que nunca han sido socializados ni informados.

En este contexto, el modelo incentiva la publicación de artículos en revistas de alto impacto desconociendo las tendencias mundiales de acceso abierto a la información y los altos costos que pagan las instituciones de educación superior en APC (*Article Processing Charge*) por publicación en revistas en un escenario donde más de 4000 journals incluidos en Scopus corresponden a revistas predatoras y un alto porcentaje de artículos publicados no son leídos. Esto, sin mencionar que los temas que son

preferentemente publicados en revistas de alto impacto aparecen lejanos a las necesidades reales del país y a los planes de desarrollo regional y nacional, desconociendo igualmente los movimientos mundiales de apoyo a la democratización del conocimiento y a la ciencia abierta, así como los esfuerzos institucionales por poner a disposición de toda el país la producción de conocimiento en sus repositorios institucionales y la apuesta por la consolidación de las editoriales universitarias colombianas

2. En cuanto al efecto retroactivo del modelo de medición actual se resalta que el modelo actual mide aspectos que jamás se han socializado ni publicado con ninguna anticipación; antes bien, la convocatoria aparece dos meses después de cerrar la ventana de observación sin que los investigadores, grupos o instituciones conozcan absolutamente ningún parámetro de lo que se va a medir y mucho menos los criterios para hacerlo. Esta situación hace que los proyectos y la producción asociada se construyan a ciegas, sin conocer los criterios volátiles que cambian bianualmente y los parámetros que se adaptan circunstancialmente desde MinCiencias, y sin que los actores del sistema puedan acceder a ellos con la debida antelación. Hacemos un llamado para que se publiquen los criterios de medición en una convocatoria dos años antes de iniciar la medición y no varios meses después.

3. Con respecto al numeral 1, al revisar la mesa técnica de libros de investigación que asesoró los cambios del modelo, puede reconocerse que se encuentra constituida por seis personas que proceden únicamente de 3 instituciones de Educación Superior, y que no corresponden a una mirada incluyente y equitativa de las instituciones que avalan los grupos de investigación, pero que claramente afecta a las instituciones de todo el país que cuentan con grupos de investigación y que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

4. El desconocimiento en esta medición de las estrategias de formación de capacidades en CTel desincentiva el esfuerzo institucional por promover y financiar espacios donde los estudios de pregrado y postgrado se motiven al desarrollo de una carrera en investigación en áreas de su interés. Estrategias como los grupos de estudio y semilleros de investigación, entre otros, y que eran reconocidas como estrategias pedagógicas, han tenido un papel fundamental en el desarrollo de capacidades en y para la investigación y la innovación en los estudiantes, y han sido motivadas en los decretos del MEN y del CESU, pero desaparecen del actual modelo.

5. Los importantes cambios y ajustes en los requerimientos de existencia y calidad realizados a los productos de apropiación social de conocimiento y en los cambios en la tipología de libro y capítulos de libro de investigación, hacen que los investigadores deban invertir un tiempo importante para diligenciar nuevamente los aplicativos, que genera un desgaste administrativo de las instituciones en la emisión de certificaciones de productos incluidos en la ventana de observación (01 de enero de 2016 – 31 de diciembre de 2020). No es claro porqué la información previamente diligenciada no permanece en el

aplicativo CvLAC, para que sea editada y facilite su diligenciamiento, ya que la pérdida de tiempo de los investigadores en estos procesos es muy desgastante para las instituciones.

6. En cuanto a la disminución del peso relativo de los productos de formación de recurso humano tipo B (direcciones de trabajo de grado de maestría) frente a la dirección de tesis de doctorado, muestra un interés en el fomento de doctorados desconociendo el contexto colombiano, donde no se ha logrado aún suficientes empleos dignos y estables para las personas con doctorado y la absorción de doctores por el sector productivo es sumamente bajo o casi nulo.

7. Otro aspecto que consideramos de suma importancia considerar, es que a pesar de que un libro tenga un nivel de citación importante y sea reconocido en su área de conocimiento por el hecho de estar publicado en su Universidad no podría ser considerado como un libro de alta calidad, lo que va en contra vía de lo que realmente debe valorarse al estimar el impacto de una publicación científica. Esta situación desvirtúa la calidad de las Editoriales Universitarias ya que los libros en categoría A1 (máxima categoría del modelo) no pueden ser publicados por la Editorial de la misma filiación del autor.

Así mismo, es importante anotar el escaso o nulo apoyo a la financiación de proyectos de investigación de la universidad privada, por parte de Minciencias, pese al importante esfuerzo institucional por categorizar sus grupos de investigación en el modelo propuesto.

Si bien reconocemos los avances y riquezas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, hacemos un llamado para que no se pierda el objetivo final de este importante proceso, y solicitamos que:

Se revise la pertinencia de la aplicación de estas medidas retroactivas que implican una importante dedicación de tiempo y esfuerzo por parte de los investigadores y los equipos de gestión de investigación en las instituciones por procesos de diligenciamiento y la nueva expedición de certificaciones, así como la generación de espacios de capacitación del nuevo modelo en un momento donde acudimos a grandes transformaciones de la educación por la pandemia de COVID 19 que enfrentamos a nivel mundial y que ha afectado la vida de todos los ciudadanos.

Se aplase la medición hasta que se revisen cuidadosamente las implicaciones para las instituciones de Educación Superior, así como las consideraciones expuestas en el presente comunicado y por la comunidad académica.

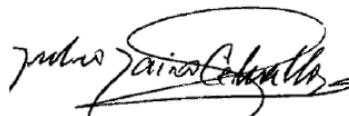
Finalmente, pedimos que las mesas técnicas sean mucho más incluyentes para que representen la realidad del país y estas decisiones no generen más brechas entre regiones en lo referente al desarrollo de la investigación.

Agradecemos la atención a las consideraciones y reiteramos nuestro interés de continuar estrechando lazos de cooperación y ayuda mutua.

Cordialmente,



Fr. Ernesto Londoño Orozco, OFM  
**Presidente RUCCOLOMBIA**  
Rector Universidad San Buenaventura Cali



Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda  
**Vicepresidente RUCColombia**  
Rector Universidad Pontificia Bolivariana UPB

